



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00556 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE LA PARTE ACCIONADA SOLICITANDO DECLARACIÓN DE HECHO SUPERADO POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO.

Incorpórese al expediente el escrito allegado por la accionada (Archivo 37 Folios 1071 a 1074) mediante el cual solicita declarar carencia actual de objeto por hecho superado al cumplirse la única pretensión del actor popular.

Surtido como se encuentra el trámite correspondiente, pase el expediente a despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>023</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>16 de febrero de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

072f553822626a7ae397d7c72661c6c8bec4fd976684e811d927010281f60c9f

Documento generado en 15/02/2022 03:43:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**